



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO NÚMERO 1598 DE

3 DIC 2020

Por el cual se acepta una renuncia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los numerales 2° y 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto 274 de 2000, el Decreto 2623 de 2013 y el Decreto 1083 de 2015,

DECRETA

Artículo 1. Acéptese a partir del 01 de enero de 2021, la renuncia presentada por el doctor **DANIEL ARBOLEDA CORTÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.718.763 de Bogotá, al cargo de Asesor Comercial, Código 1060, Grado 09 de la Oficina Comercial en Ginebra (Suiza), de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 2. Comuníquese al doctor **DANIEL ARBOLEDA CORTÉS** el contenido del presente Decreto, a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 3. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

3 DIC 2020

Dado en Bogotá, D. C., a los

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

CLAUDIA BLUM

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO